



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

000996

ORDENANZA MUNICIPAL N° 022-2010-MPT

Pampas, 29 de octubre de 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE TAYACAJA

VISTO:

El informe N° 186-2010-GPP/MPT emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, a través del cual remite el proyecto del Reglamento de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas 2010, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 29 de octubre de 2010;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades, prescribe que los gobiernos locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Perú, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a Ley;

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 199° establece que: “Los Gobiernos Regionales y Locales”, están obligados a promover la participación ciudadana, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución anualmente, bajo responsabilidad, conforme a Ley;

Que, de conformidad a lo prescrito por los artículos 17° y 42° inciso g) de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establecen que los Gobiernos Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate, concertación, de sus Planes de Desarrollo y Presupuestos, en la Gestión pública, para garantizar, canalizar el acceso de todos los ciudadanos a la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación, rendición de cuentas y vigilancia, siendo de competencia exclusiva de las Municipalidades aprobar, facilitar los mecanismos y espacios de participación, concertación y fiscalización de la Comunidad en la Gestión Municipal;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 en su artículo IX del título preliminar, precisa que el sistema de planificación tiene como principios la participación ciudadana a través de sus vecinos y organizaciones vecinales, transparencia, gestión moderada y rendición de cuentas; de igual modo en el artículo 121° numeral 2 del mismo cuerpo normativo, reconoce el derecho de control vecinal a los gobiernos locales, exigiendo la rendición de cuentas;

Que, el artículo 11° de la Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo, señala, que “Los Titulares del Pliego de los Gobiernos Regionales y Locales, están obligados a rendir cuenta de manera periódica, ante las instancias del presupuesto participativo, sobre los avances de los acuerdos logrados en la programación participativa, así como del presupuesto total de la entidad;

Que, es política institucional de esta municipalidad mantener una relación fluida con la población en el marco de la transparencia y acceso a la información, de los actos y administración del presupuesto y la gestión;

Que, mediante informe N° 186-2010-GPP/MPT el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite el proyecto del Reglamento de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas 2010, específicamente la audiencia pública de rendición de cuentas II semestre año 2009; I y II semestre 2010;

Y, con las atribuciones conferidas en el artículo 9° inciso 14) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con voto unánime aprobó la siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

000995

ORDENANZA MUNICIPAL:

Artículo 1°.- Aprobar el Reglamento de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas 2010 de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, que consta de 31 artículos, VI capítulos, III Títulos y dos Disposiciones Transitorias y Complementarias, las mismas que forman parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

Artículo 2°.- Convocar para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, correspondiente al II semestre año 2009; I y II semestre 2010, según el siguiente detalle:

- Fecha : 30 de noviembre de 2010
- Hora : 10.00 a.m.
- Lugar : Cine Teatro Municipal de Pampas.
- Temas :
 - Normas municipales emitidas durante la gestión.
 - Información presupuestal detallada; presupuesto participativo aprobado, presupuesto ejecutado y los proyectos de inversión, así como las remuneraciones de los funcionarios municipales y del personal en general.
 - Avances y dificultades en la ejecución del plan de desarrollo local concertado y las medidas a adoptarse para el logro de las metas en el año 2010.
 - Las adquisiciones de bienes y servicios de las necesidades satisfechas con tales adquisiciones.
 - Las actividades oficiales cumplidas por las autoridades municipales.
 - Actividades desarrolladas para fomentar la participación ciudadana.
 - Otras que considere pertinente el gobierno local.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto toda disposición que contravenga a la presente ordenanza.

Artículo 4°.- Disponer el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Gerencia de Desarrollo Económico y demás unidades orgánicas de esta Municipalidad, Instituciones Públicas y Sociedad Civil que participe en el presente proceso.

Artículo 5°.- Encargar a la Secretaria General su publicación en el cartel de la municipalidad y poner en conocimiento de las demás oficinas de esta municipalidad para su debido cumplimiento, asimismo encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la correspondiente difusión masiva.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, PUBLIQUE Y CUMPLA.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS

J. AMERICO MONGE ABAD
ALCALDE